Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2365 /2016 I. 28 NOV. 2016

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIO DE LA PLATA S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.	TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 1.200.000	CUMPLE-GS. 1.300.000	CUMPLE-GS. 1.200.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE-NRO1415271	CUMPLE-NRO1415735	NO PRESENTA

La Empresa TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS no presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, y conforme se observa en los antecedentes presentados al momento de la apertura de sobres, la empresa ha adjuntado una impresión de pantalla en donde se observa la documentación del SIPE. No obstante, dicho documento no es la CONTANCIA DEL SIPE, por ende, dicho documento no tiene validez.

Cabe destacar que la fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de corrección con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS, en atención a las fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Se procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	RIO DE LA PLATA S.A.	Variación Porcentual %	TALLER INTEGRAL S.A.
					Precio unitario (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)
1	Mano de obra - mecánica						
1.1	Chequeo Electrónico	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2365. /2016 I. 28 NOV. 2016

1.2	Cambio Soporte Motor RH, LH, cambio de base superior de Soporte RH, LH.	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.3	Cambio de Turbo Compresor	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.4	Mantenimiento de 50.000 Km , cambio de Aceite Motor, filtro de Aceite, Aire, Control de Luces, Líquidos, Frenos, Rotación y calibración de Ruedas .	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.5	Desmontar y Montar Tapa de Deferencial trasero p/ hermetizacion por perdida.	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.6	Control Funcionamiento de Caja Automática y Varillaje Selectora de Cambio	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.7	Desmontar y Montar Carte para para verificar desgastes.	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.8	Control parte Eléctrica de la Caja Automática	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
2	REPUESTOS						
2.1	Soporte Motor LH	730.000	1	-30	511.000	-10	657.000
2.2	Soporte	220.000	1	-30	155.000	-10	198.000
2.3	Soporte	330.000	1	-30	232.000	-10	297.000
2.4	Filtro Aceite	110.000	1	0	110.000	-10	99.000
2.5	Filtro Aire	150.000	1	0	150.000	-10	135.000
2.6	Pre- Filtro Filtro Combustible	20.000	1	-30	14.000	-10	18.000
2.7	Turbo Compresor	9.000.000	1	-30	6.300.000	-10	8.100.000
2.8	Filtro Caja AT.	450.000	1	-30	315.000	-10	405.000
3	MATERIALES						
3.1	Foco de 12V 5W (PIOJITO)	1.200	1	-17	1.000	-8	1.100
3.2	Agua Destilada de 1ltrs	2.200	1	-27	1.600	-9	2.000
3.3	Arandela Cobre de 12MM	3.000	1	-30	2.100	-17	2.500
3.4	Lija Tela N°36	4.000	1	-30	2.800	-13	3.500
3.5	Móvil ATF D/M TIPO III	60.000	1	-30	42.000	-10	54.000
3.6	10W40 Móvil Súper	32.000	1	-30	22.400	-9	29.000
3.7	Insumos (Menores)	50.000	1	-30	35.000	-10	45.000
				Total	8.453.900	Total	10.766.100

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 636/16 de fecha 30 de agosto de 2016, se solicitó a la firma RIO DE LA PLATA S.A., la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la realización del servicio de reparación de vehículo de la marca Rexton a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (treinta por ciento) del valor de la oferta.* ///...